



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO
CERTIFICADO ACUERDO C/A N° 35/2017

Certifico que el Consejo Académico de la Universidad del Bío-Bío, en su novena sesión ordinaria del año 2017, celebrada con fecha 22 de enero de 2018, por la unanimidad de sus Consejeros y Consejeras asistentes, a propuesta de la Facultad de Ciencias y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 letra e) del Estatuto de la Corporación, acordó recomendar a la Honorable Junta Directiva, a través del Rector, la aprobación del **Proyecto de Renovación Curricular del Programa de Magíster en Matemática, mención Matemática Aplicada o Mención Estadística**, dictado en el Campus Concepción, el cual implica:

- 1.- La definición del perfil de ingreso de los postulantes al referido programa.
- 2.- La actualización del perfil de egreso, precisando las competencias específicas del graduado.
- 3.- La modificación de la carga horaria del programa, pasando ésta de un total de 60 créditos SCT a un total 110 créditos SCT, con el correspondiente ajuste de horas presenciales y autónomas.
- 4.- La actualización del plan de estudio y malla curricular, con una nueva descripción gráfica de dichos instrumentos, que se recomienda aprobar, y la actualización de los programas de asignaturas, acorde con la definición del perfil de egreso.
- 5.- La actualización del Reglamento Interno del **Programa de Magíster en Matemática, mención Matemática Aplicada o mención Estadística**.

El Consejo Académico dejó establecido que la renovación curricular materia del acuerdo debe hacerse efectiva a partir del primer semestre de 2018, comenzando con la cohorte de ese mismo año académico, coexistiendo desde entonces, en consecuencia, la aplicación del Plan de Estudio renovado con la del Plan de Estudio fijado por Decreto Universitario exento N° 5542, de 23 de mayo de 2016, hasta la total extinción de este último.

Se hace presente que el detalle de la propuesta de la Facultad de Ciencias consta en documento de 217 páginas, denominado "*Proyecto Renovación Curricular Magíster en Matemática mención Matemática Aplicada o mención Estadística*", de diciembre de 2017, y que contiene: Antecedentes Generales, Aspectos Básicos del Proyecto, Informe de la Unidad Académica Patrocinante, Fundamentación, Objetivos del Programa, Perfiles y Plan de Estudios, Malla Curricular, Matriz de Tributación, Condiciones de Articulación, Recursos Humanos, Programas de Asignaturas (Cursos Obligatorios y Electivos), Líneas de Investigación, Recursos Materiales, Presupuesto de Ingresos y Gastos, Reglamento Interno del Programa y Anexos. Dicho documento se ha tenido a la vista y se adjunta al presente acuerdo, entendiéndose formar parte integrante de él para todo efecto legal.

Se facultó finalmente a la Vicerrectoría Académica, a través de la Escuela de Graduados, para que, de conformidad con los documentos presentados y archivados en la Secretaría General, revise, corrija aspectos formales y eventualmente elabore en consecuencia una nueva descripción gráfica del Plan de Estudios y/o Malla Curricular que se aprueban, sin alterar el fondo del presente acuerdo, incorporando esa descripción en todos los actos administrativos que en derecho corresponda dictar, rindiendo cuenta posterior de ello a este órgano colegiado.

Se determinó llevar a efecto el presente acuerdo desde ya, sin necesidad de esperar la aprobación del acta respectiva.



LUIS RICARDO PONCE SOTO
SECRETARIO
CONSEJO ACADÉMICO
MINISTRO DE FE

Concepción, 22 de enero de 2018.

Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4081112 - Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal: 378000 - Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región del Bío Bío - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl

www.ubiobio.cl